



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - ADQUISICIONES

MAT: **Autoriza adjudicación de licitación a Proveedor que se indica.**

Decreto Alcaldicio N° 7.379

Monte Patria, 07 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales **N° 275** de fecha **10-05-2017**
- Tabla Evaluación de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Los Criterios de Evaluación
- ✓ Tabla Evaluación Ofertas, de acuerdo a Criterios de evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 275 de fecha 10-05-2017
- ✓ La necesidad de retiro de Materiales de Residuos Sólidos desde los Centros de Salud.

DECRETA: Autoriza la Adjudicación de la Licitación **ID N° 2996-114-L117**, denominada "**Retiro Material de Residuos Sólidos**", a los proveedores que se indican.

Procesos Sanitarios SPA	R.U.T. N° 96.697.710-8	\$1.990.865
--------------------------------	-------------------------------	--------------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.001.301 "Servicios de Reas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

WMJ/JDC/cog
- Secretaria Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam



Robinson Laferte Cortés
ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

